

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	05001 33 33 020 2013 00248 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	JESÚS AURELIANO GOMEZ JIMENEZ
Accionadas	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concorra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

PERSONERÍA. Se reconoce personería al Dr. **OSCAR RODRIGUEZ OLAYA** portador de la Tarjeta Profesional No 70.611 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 533 del expediente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO

JUEZ

M.D.C.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 27 de noviembre de 2014 fijado a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA</p>
--